

QUILMES, 10 OCT 2006

VISTO el Expediente N° 827-0104/06, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos de pasajes para la gestión de exámenes finales del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que es responsabilidad del citado Programa el cumplimiento de las actividades descriptas precedentemente.

Que por Resolución (CS) N° 100/06 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2006.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

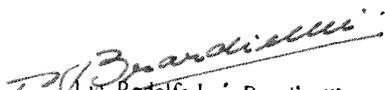
ARTÍCULO 1°: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de pasajes del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes por la suma total de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE CON 37/100 (\$1.329,37), a favor de la firma TURISMO CERTIFICADO de Carlos Alberto Mejido, de acuerdo a la Factura N° 0003-00001586, obrante a fs. 102, y correspondiente al traslado de la Tutora Julia Augé a Salta para la gestión de exámenes finales correspondientes al turno Julio 2006.

ARTÍCULO 2°: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan del Presupuesto 2006, Programa 09.01.00.07 de la Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00752**



  
Lic. Rodolfo Luis Brardinelli  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES